



RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE SERVICIOS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

Tramitación anticipada del expediente de gasto Procedimiento Abierto

TITULO: TRABAJOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS: INSCRIPCIONES, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Num.Expte. 124/23-S

Número Contabilidad: 23TA5037

PRESUPUESTO MAXIMO: 956.542,22.-€ (IVA incluido)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: ABIERTO, Varios criterios de adjudicación (art.156 LCSP) Sujeto a Regulación Armonizada.

ANTECEDENTES

I.- Justificación de la contratación.

Con fecha 03/12/2023 la Presidencia del Organismo firmó acuerdo de inicio del expediente de contratación número 124/23-S: TRABAJOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS: INSCRIPCIONES, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

En ese acuerdo de inicio se justifica dicha contratación:

“El Área de Gestión Del Dominio Público Hidráulico, y en concreto su Servicio de Aguas Subterráneas, tiene encomendada, entre otras funciones, la tramitación de expedientes relativos al aprovechamiento de aguas subterráneas de la cuenca del Ebro.

Los procedimientos de inscripción, autorización y concesión de aprovechamientos de aguas subterráneas, implican la realización de labores técnicas, consistentes en trabajos de comprobación de documentación técnica, trabajos cartográficos, topográficos, informáticos, de toma de datos de campo, elaboración de documentos técnicos e informes.

El objeto del contrato es la realización de diferentes tareas técnicas en relación con aprovechamientos de aguas subterráneas que son objeto de expedientes en tramitación de otorgamiento o modificación de derechos concesionales o regulados por disposición legal, cuya instrucción se lleva a cabo por el Servicio de Aguas Subterráneas de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y la carga de los datos y documentos generados en la base de datos de gestión y tramitación de expedientes INTEGRA.”

II.- Descripción del objeto de la contratación.

Las características del objeto de esta contratación están recogidas en el pliego de bases firmado por el Jefe del Servicio de Aguas Subterráneas en fecha 23/11/2023.

El plazo de ejecución del servicio se fija en **36 meses** y su presupuesto máximo es de **956.542,22.-€** (Incluidos todos los impuestos, tasas y gastos) con la siguiente distribución de anualidades:

2024: 150.000,00.-€
2025: 300.000,00.-€
2026: 300.000,00.-€
2027: 206.542,22.-€

Dadas las características de la contratación, se fija un plazo de garantía de 24 meses a partir de la finalización del servicio y una garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

III.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El procedimiento de adjudicación, contratación y ejecución del contrato se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en dicho departamento el 16 de febrero de 2022 (Nº Informe 126/2022)

y aprobado por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante resolución de fecha 01/03/2022.

IV.- Documentos definidores del objeto de la contratación.

La ejecución de la contratación deberá ajustarse a las condiciones especificadas en el pliego de bases, de fecha 23/11/2023, redactado por el Jefe del Servicio de Aguas Subterráneas.

V.- Existencia de crédito.

Con fecha 30/11/2023 la Jefa del Servicio de Contabilidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha expedido documento RC (retención de crédito para tramitación anticipada), en el que se certifica que de acuerdo con la regla 42/43 de la Instrucción de operatoria contable, no se superan los límites establecidos por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

Aplicación	Centro de coste	Anualidad	Importe (IVA inc.)	Código proyecto de Inversión
23.104.452A.640	513	2024	150.000,00.-€	2010.23.226.0025.00.0507
		2025	300.000,00.-€	
		2026	300.000,00.-€	
		2027	206.542,22.-€	

VI.- Anuncio de publicación.

Este procedimiento será publicado en el Perfil de Contratante, Boletín Oficial del Estado y en el DOUE.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y ÚNICO. - A la vista de lo expresado en los antecedentes y de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro procede a:

1º Aprobar el presente expediente de contratación y el pliego de bases correspondiente al expediente 124/23-S: TRABAJOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS: INSCRIPCIONES, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

2º Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de **956.542,22.-€** (IVA incluido) con cargo a la aplicación 23.104.452A.640, del presupuesto del Organismo para el ejercicio de los años 2024, 2025, 2026 y 2027 y centro de costo 513 según el desglose por anualidades arriba citado.

3º Ordenar la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación ABIERTO, mediante TRAMITACIÓN ANTICIPADA del expediente de gasto.

4º A los efectos establecidos en el artículo 326 de la LCSP, esta Presidencia nombra para el expediente arriba mencionado la Mesa de Contratación que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente	D ^a . María Cruz Pintor Ruano. Jefa del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.
Presidente suplente	D ^a . María Teresa Carceller Layel. Jefa del Área de Planes y Estudios.
Vocal	D. Andrés de Lucas Martín. Jefe del Servicio de Concesiones y Autorizaciones II.
Vocal suplente	D. Felipe Delgado Mangas. Jefe del Servicio de Calidad de Aguas Subterráneas.
Vocal	Una funcionaria del Servicio de Contratación.
Secretario	D. Fernando Jardiel Lacosta. Jefe de Sección de Contratación.
Secretaría suplente	D ^a . María Isabel Viñao Ballarín. Jefa de Servicio de Contratación.
Suplente	D ^a . María Purificación Moreno Antón. Jefa de Negociado de Contratación.

Así como las personas que sean designadas por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención Delegada en el Organismo.

5º Dar traslado del expediente a la Secretaría General del Organismo, para su toma de razón contable.

Fiscalización previa de requisitos básicos,
Art. 152 LGP
El Interventor

De acuerdo con los informes que se adjuntan
resuelvo según los mismos.
La Presidenta,

Carlos Pastor Eixarch

M^a Dolores Pascual Vallés